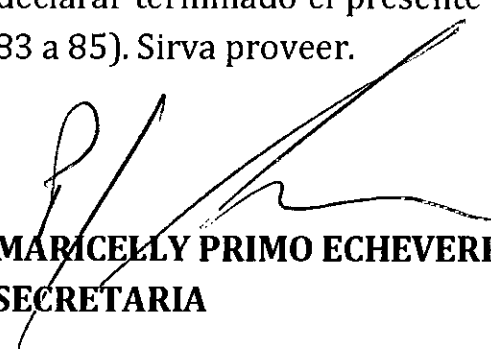


CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de julio de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicita la expedición de los oficios de cancelación de las medidas de embargo que fueron decretadas al interior de este proceso y que los mismos, sean enviados al correo electrónico abogada@amilbiavilla.com, por cuanto hace parte de las personas con restricciones para acceder a la atención presencial en el juzgado, además de problemas de salud.

Cabe recordar, que mediante auto del 09 de marzo de hogaño, se resolvió declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación (fls. 83 a 85). Sirva proveer.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de julio dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 502

Rad. Juzgado: 2018-00183

Se decide lo pertinente dentro de este proceso **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO DE BOGOTA S.A.**, en contra de **ERNESTO TRUJILLO PATIÑO**.

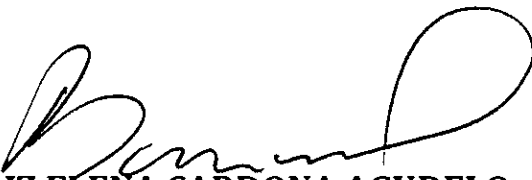
CONSIDERACIONES

La parte demandante, solicita la expedición de los oficios de cancelación de las medidas de embargo, que fueron decretadas al interior de este proceso, con ocasión de la terminación por pago total de la obligación, mediante auto del nueve (09) de marzo de hogaño (fls. 83 a 85), y que los mismos, sean enviados al correo electrónico abogada@amilbiavilla.com.

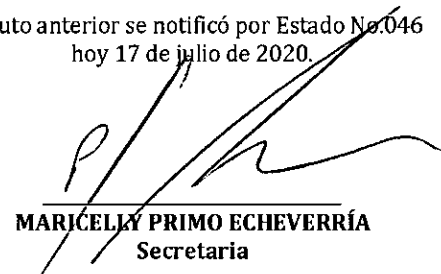
Con base a lo anterior y por ser procedente, se accederá a la petición elevada por la parte pasiva y en consecuencia se ordenará que los

respectivos oficios de cancelación, sean enviados al correo electrónico abogada@amilbiavilla.com, para su respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notificó por Estado No.046 hoy 17 de julio de 2020.  MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria
--

Handwritten notes and stamps:
- "P/1" written over the signature.
- "Circulo" written vertically on the right side.
- "República de Colombia" written diagonally across the bottom.
- "Circulo" written diagonally across the bottom left.